

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20206882469
DEUDOR TRIBUTARIO:	CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	40989285
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	Calle Micaela Bastidas Manzana Jr Lote 6, Urbanización Maranga, Distrito De San Miguel, Provincia Y Departamento De Lima
ÁREA DEL BIEN M2:	160
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	18 de Diciembre del 2024
HORA	11:50 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Tercer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 1,180,420.80
PRECIO BASE	S/ 619,740.59
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Hipoteca a favor de SUNAT por la suma de S/ 1'170,480.00 soles del 07/06/2022; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 700,000.00 soles del 03/01/2024; 3) Arrendamiento a favor de Guillermo Arturo Aulestia Vargas por el plazo de 10 años computados desde el 05/11/2021 hasta el 04/11/2031 con renta mensual de US\$ 400.00 dólares americanos del 20/02/2024

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

